INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 402.462

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 402.462.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
- El pedido fue realizado por el Memorándum D.G.A.U.O.-GE N° 023/2021, en la cual solicitan la adquisición de equipos de acondicionadores, el pedido es refrendado por la Gerencia Económica del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 11 días del mes de noviembre, siendo las 11:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con cinco (05) ofertas, pertenecientes a las firmas: **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ALL OVER de Nancy Núñez, AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla.**----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze	749.887.000
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	895.790.000
3	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	658.777.200
4	ALL OVER de Nancy Núñez	900.000.000
5	AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla	740.147.539

Abg. KARINA GOMEZ FRONTES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

Javier Meaurio
Encargado

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	NGO SAECA	AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla	GOTZE INGENIERIA de Oscar Gotze
Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

Documentos que componen la Oferta	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	ALL OVER de Nancy Núñez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Javier Medina
Encargado de Compras

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Baiva
Director Administrativo MTESS

Se registra error aritmético en la oferta presentada por la firma oferente **AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla**.

- A través de la Nota C.E N° 46/21, de fecha 12 de noviembre, se solicita al oferente la realización de las correcciones aritméticas, **con plazo hasta las 11:00hs del día lunes 15/11/2021.**
- Que habiéndose cumplido el plazo de tiempo, la firma oferente **AMARILLA SERVICE** de Oscar Amarilla, **no ha presentado la corrección aritmética requerida**.

Por tanto, basados en el Art. 59 de la Ley 2051/03, que expresa cuanto sigue: ***"…si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptara la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…",*** el Comité de Evaluación, decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por el oferente **AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla**.----------

No se registra error aritmético en la oferta presentada por la firma oferente **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ALL OVER de Nancy Núñez**.----------

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ALL OVER de Nancy Núñez**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificarán las ofertan de los oferentes **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ALL OVER de Nancy Núñez** ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	GOTZE INGENIERIA de Oscar Gotze
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE***	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE***	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE***	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Christian Barbe
Administrativo

Javier Meauro
Encargado de Despacho

Abg. KARINA LOPEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	GOTZE INGENIERIA de Oscar Gotze
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que: 1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía. 2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.	CUMPLE	**CUMPLE***
Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca. (TODA LA CADENA DE AUTORIZACIONES)	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	ALL OVER de Nancy Núñez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE	**NO CUMPLE***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/SIPE	**NO CUMPLE***
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	**CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE***	**NO CUMPLE***
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE***	**NO CUMPLE***
El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que: 1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía. 2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.	**CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca. (TODA LA CADENA DE AUTORIZACIONES)	**CUMPLE***	**NO CUMPLE***

Abg. Christian Barba
...ión Administrativa MTESS

Javier Mezurio
Encargado de Despacho

...UL KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Realizada la verificación de los documentos presentados por las firmas **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ALL OVER de Nancy Núñez**, se observa que no han sido presentadas todas las documentaciones de carácter formal, por tanto:

- Por medio de la **Nota C.E N° 45/21**, de fecha 12 de noviembre se solicita a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA;** las documentaciones formales, otorgándole como **plazo para la presentación las mismas hasta las 11:00hs del día lunes 15 de noviembre**.----------

Se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Siendo, las 11:00 horas, del día 15/11/2021, presenta las documentaciones solicitadas.-----

- Por medio de la **Nota C.E N° 53/21**, de fecha 16 de noviembre se solicita a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA;** se solicita al oferente aclaración en referencia a los catálogos otorgándole como **plazo para la presentación las mismas hasta las 09:30hs del día miércoles 17 de noviembre**.----------

Se solicita los siguientes documentos:

- El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas.
  Los catálogos presentados no especifican ciertas características de los productos ofertados, según las EETT básicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.

Siendo, las 17:33 horas, del día 16/11/2021, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Los catálogos presentados, se encuentran en Ingles; por lo tanto no serán consideradas, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones, en el aparto de IDIOMA DE LA OFERTA, se establece: ***"La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay…".***

- Por medio de la **Nota C.E N° 47/21**, de fecha 12 de noviembre se solicita a la firma **GOTZE INGENIERA de Emilio Gotze;** las documentaciones formales, otorgándole como **plazo para la presentación las mismas hasta las 11:00hs del día lunes 15 de noviembre**.----------

Se solicita los siguientes documentos:

- El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas.
  Los catálogos presentados no demuestran el cumplimiento de las EETT básicas, además no se observa catálogo del Ítem N°4 AA de 36.000 BTU PARED; ni del ítem N° 6 AA de 60.000BTU PISO /TECHO.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Mbourio
Encargado de Despacho

- Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que:
  1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía.
  2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.

Siendo, las 07:55 horas, del día 15/11/2021, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al verificar las documentaciones presentadas se constata lo siguiente:

- No se observa el Catalogo del Ítem N° 4 AA de 36.000 BTU PARED, en cambio presentan la de AA 36.000 BTU PISO/Techo, que no fue ofertada.

El Comité de Evaluación, basados en el Art. 59. del Decreto N° 2992/19, en el que se instruye cuanto sigue ***"...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas..",*** dando así por incumplido la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Por medio de la **Nota C.E N° 48/21**, de fecha 12 de noviembre se solicita a la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez;** las documentaciones formales, otorgándole como **plazo para la presentación las mismas hasta las 11:00hs del día lunes 15 de noviembre**.------

Se solicita los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas
- Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que:
  1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía.
  2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.
- Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca.

Siendo, las 09:16 horas, del día 15/11/2021, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al verificar las documentaciones y muestras presentadas por el oferente firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, se evidencia que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Mo...
Encargado de Compras

- Por medio de la **Nota C.E N° 49/21**, de fecha 12 de noviembre se solicita a la firma **ALL OVER de Nancy Núñez;** las documentaciones formales, otorgándole como **plazo para la presentación las mismas hasta las 11:00hs del día lunes 15 de noviembre**.----------

Se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas
- Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que:
  1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía.
  2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.
- Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca.

Que, cumpliéndose el plazo establecido, el oferente ALL OVER de Nancy Núñez, no ha presentado la documentación solicitada.

Y basados en el Art. 59. De la Ley N° 2051/03, donde se establece que: ***"…..Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta será rechazada…"***, el Comité de Evaluación, decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma oferente **ALL OVER de Nancy Núñez**.----------

4.2.1. SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	NGO	GOTZE	PARANA COMERCIAL
1	AA de 12.000BTU Split de Pared F/C	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
2	AA de 18.000BTU Split de Pared F/C	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
3	AA de 24.000BTU Split de Pared F/C	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
4	AA de 36.000BTU Split de Pared F/C	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
5	AA de 48.000BTU Piso/Techo F/C	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
6	AA de 60.000 BTU Piso/Techo F/C	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*/ NO PRESENTA CATALOGO	CUMPLE

Se adjunta el ANEXO N° 2 – DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GÓMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

En virtud a los casos mencionados más arriba, y basándose en el Art. 60, del Decreto Reglamentario 2992/19 - *Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*, en la que se establece que: "***La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:***
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones emanadas del contrato; o
c) De rectificarse afectaría a la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."; el **COMITÉ DE EVALUACION** decide **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ALL OVER de Nancy Núñez**.

Y siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2992/19, en el inciso 3 del Art. 63, *"...3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5 -* ***<u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..</u>****";* el COMITÉ DE EVALUACION, proseguirá a evaluar la oferta de la firma oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; que se constituye en la oferta a ser analizada ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificada la presentación señalada, se evidencia que el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, cumple con la condición establecida.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Compras

Lic. MARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, de la firma oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que el propietario, de la firma oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez;** no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que como se observa en la Página del Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes no poseen el *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional*.----------

Abg. Christian Barba
Director Administrativo MTESS

Abg. KARINA [illegible] ARETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	562.077.076	82,50	897.517.296	104,85	1.719.302.384	26,09	1.068.470.369
PASIVO CORRIENTE	6.812.891		8.560.085		34.400.031		16.591.002
ACTIVO TOTAL	588.591.427	0,01	924.031.647	0,01	1.745.816.735	0,02	3.258.439.809
PASIVO TOTAL	6.812.891		8.560.085		34.400.031		49.773.007
UTILIDAD DEL EJERCICIO	61.316.013	0,12	77.040.765	0,17	309.600.274	0,62	149.319.017
CAPITAL	502.990.577		441.674.564		502.990.577		482.551.906

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	64,40
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,02
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,31

Abg. Karina GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Encargado de Despacho

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE/SIPE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Eficiencia, obtenidos con base en IVA General de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones---------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de los bienes objeto de la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con los requisitos establecidos en el PBC (rango de año y porcentaje equivalente)

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas.
b. Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que:
1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía.
2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.

Javier Mesquito
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	OBS.
El Catálogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimento con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	Presenta el catálogo de los productos ofertados.
Además, a través de declaración jurada, el Oferente deberá garantizar que: 1. Repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía. 2. Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el período de vida útil de los equipos, periodo que se indicará en las Especificaciones técnicas.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que repondrán gratuitamente la falla de los productos y que existirán oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.462.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

9. CONCLUSIÓN

Considerando que, el monto adjudicado en el Informe de Evaluación supera el monto previsto en el CDP, se **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la modificación de las cantidades a ser adjudicadas en el presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 402.462**, a la siguiente firma:

- **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; con **RUC N° 808867-5**, por un monto a contratar de G. 877.768.000 (guaraníes, ochocientos setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2021; se adjunta el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 16:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GÓMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

Javier Meaurio
Encargado de Despacho